



Superintendencia de  
Sujetos no Financieros

# Políticas Institucionales 2021

## **Superintendencia de Sujetos no Financieros**

Mediante Ley 124 de 7 de enero de 2020, se crea la Superintendencia de Sujetos no Financieros, como organismo autónomo del Estado, que tendrá como objetivo general la competencia privativa para regular y supervisar, en la vía administrativa, a los sujetos obligados no financieros de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 23 de 2015 en materia de prevención de BC/FT/FPADM.

### **Misión**

Supervisar y regular a los Sujetos no Financieros en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, de manera eficaz, para cumplir con el marco de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas, así como las recomendaciones y estándares de los organismos internacionales en esta materia.

### **Visión**

Ser un organismo con altos estándares en la supervisión y regulación de los sujetos obligados no financiero, brindándoles apoyo permanente en la lucha contra el blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva; logrando de esta forma ser reconocido en el ámbito nacional e internacional, por nuestra efectividad en nuestro sistema de prevención.

**Ley 23 de 27 de abril de 2015**

"Que adopta medidas para prevenir el Blanqueo de Capitales, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de armas de destrucción masiva, y dicta otras medidas"

**Ley 124 de 7 de enero de 2020**

"Que crea la Superintendencia de Sujetos no Financieros y dicta otras disposiciones"

**Ley 129 de 17 de marzo de 2020**

"Que crea el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiarios Finales"